	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

RESOLUCIÓN No. 554
(29 NOV 2022)

Por medio del cual se ajusta el Plan Anual Operativo de la Contraloría General de Boyacá, para la vigencia 2022

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 617 de 2000, ordenanzas 038 y 039 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Boyacá mediante Resolución N° 049 de 31 de enero de 2022, adoptó el Plan Anual Operativo.


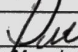
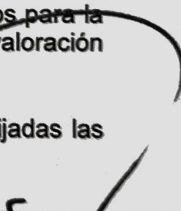
Que la Contraloría General de Boyacá, mediante Resolución N° 155 de 30 de marzo de 2022, ajusta el plan anual operativo para adaptarse a los objetivos y lineamientos planteados en el Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Desde los Territorios" periodo 2022-2025.


Que mediante el mismo se fijaron las acciones a desarrollar en materia de gestión documental y del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el transcurso del año.

Que para el cumplimiento de las acciones en gestión documental que se realicen, se requiere la contratación de personal que cumpla con los perfiles para el desarrollo de dichas acciones según lo normado en la Resolución N° 629 de 2018, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se determinan las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista que exijan formación técnica profesional, tecnológica y profesional o universitaria de archivista.

Que la Contraloría General de Boyacá no cuenta con personal ni recursos para la adquisición de los servicios que se encarguen de elaborar las tablas de valoración documental de la entidad.

Que, en el plan anticorrupción y atención al ciudadano, se encuentran fijadas las acciones de rendición de cuentas de la Contraloría General de Boyacá.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Adahine Gutiérrez	REVISÓ	Laura Marcela Correal Peñalosa	APROBÓ	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Profesional Universitario (e)	CARGO	Secretaría General	CARGO	Contralor General de Boyacá

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURIDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	2021-2022

Que se requiere modificar la fecha para la realización del ejercicio de rendición de cuentas en la entidad correspondiente a la vigencia 2022, a fin de contar con la totalidad de la información que es originada hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Que en atención a lo anterior se realizan ajustes al plan institucional de archivos-PINAR y el plan anticorrupción de atención al ciudadano, a fin de ampliar el plazo de elaboración del mencionado instrumento archivístico y la realización del ejercicio de rendición de cuentas, lo cual fue socializado y aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 25 de noviembre del año en curso según acta No. 04.

Que el presente Plan Anual Operativo se convierte en instrumento de medición de la gestión y resultados de la Entidad, lo que permitirá al fin de su vigencia evaluar el cumplimiento de los objetivos trazados por la Contraloría General de Boyacá y detectar las deficiencias que el órgano de control incurre para su mejoramiento continuo.

Por lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar la Resolución N° 155 de 30 de marzo de 2022, por la cual se modifica el plan anual operativo para adaptarse a los objetivos y lineamientos planteados en el Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Desde los Territorios" periodo 2022-2025, los ajustes se describen en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar como ajustes al Plan Anual Operativo de la Entidad el documento anexo que se entenderá parte de la presente resolución, a partir de la fecha de expedición de la misma, hasta 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución puede ser objeto de modificación durante la vigencia 2022, a petición de las dependencias o ciudadanía en general, cuando las necesidades y exigencias de la entidad así lo requieran.

ARTÍCULO CUARTO. Cada dependencia involucrada tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución de sus objetivos, debiendo consolidar los resultados trimestralmente, presentando el informe a la Secretaria General, quien realiza el monitoreo, y a su vez la Oficina Asesora de Control Interno realiza el seguimiento, de tal forma que al finalizar cada trimestre deberá presentar un informe de su cumplimiento.


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Proyectó: Adahine Gutiérrez

Revisó: Laura Marcela Correa Penabazco